

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Acuatlón

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Acuatlón.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
Menores	Hombre	2009	2010	2011
	Mujer			

PARÁGRAFO 1º: Los juegos escolares Bogotá 2023 únicamente se competirán en la fase Distrital.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. La prueba de ACUATLÓN se desarrollará tanto para Hombres como para Mujeres, así;

SEGMENTO	DISTANCIA
Carrera a Pie	1,25 Km
Natación	500 m
Carrera a Pie	1,25 Km

ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

- PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.

- b. La reglamentación estará establecida de conformidad al reglamento internacional Word triathlon https://www.triathlon.org/uploads/docs/World-Triathlon_Competition-Rules_2023_20230208.pdf

- c. **RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional del deporte.

ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones del deporte.

ARTÍCULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (1) Bronce.

MEDALLA	ORO	PLATA	BRONCE
MUJER	1	1	1
HOMBRE	1	1	1

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD.

Aprobado – Liga de Triatlon de Bogotá. Formato técnico 2023